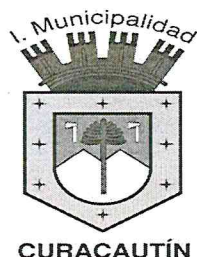


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



REF.: Aprueba Contrato de Ejecución de Obras.

DECRETO EX. N° 0099

Curacautín, **29 ENE. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ex. N° 3040 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que Aprueba el **"PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN, PARA EL AÑO 2015"**;
- 2.- El Decreto Ex. N° 01 de fecha 02 de Enero de 2015, que **Pone en vigencia el "PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN, PARA EL AÑO 2015"**;
- 3.- El Acuerdo N° 189/2014, adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el año 2015;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";
- 5.- En el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;
- 6.- El Decreto Ex. N° 2727 de fecha 11 de Noviembre de 2015, que Autoriza a efectuar el Llamado a Licitación Pública a través de la Plataforma de Chile Compra para ejecutar el proyecto señalado en el VISTO 2);
- 7.- El Informe N° 41 de fecha 04 de Diciembre de 2015, de la Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública, en el que da a conocer sobre el Acto de Apertura y Evaluación de las Propuestas;
- 8.- El Decreto Ex. N° 2889 de fecha 07 de Diciembre de 2015, que adjudica la Licitación Pública denominada **"ARRIENDO DE MAQUINARIA (EXCAVADORA)"**;
- 9.- El Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2015, entre la MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN y Don FÉLIX HAROLD MOLINA BURGOS, para contratar los servicios de arriendo de maquinaria (**EXCAVADORA**);
- 10.- El Decreto Ex. N° 2.279 de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;
- 11.- Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II), de la Ley Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad; y
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE EL CONTRATO** de fecha 15 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín, representada por el Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO y Don FÉLIX HAROLD MOLINA BURGOS, para que efectúe el **"ARRIENDO DE MAQUINARIA (EXCAVADORA)"** por la suma de \$ 3.855.600 (Tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos pesos) con IVA incluido.

- 2.- **DESIGNASE** como Inspector Técnico de la Obra a Don Carlos Verdugo Meier, Director de Obras (S), dejándose constancia que la Municipalidad se reserva el derecho de modificar esta designación si fuera necesario.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente Decreto Alcaldicio, a recursos que provienen del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


SECRETARÍA MUNICIPAL
CURACAUTÍN
CAROLA C. HENRÍQUEZ MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/CCHM/jadn.-

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas – SECPLA - DOM
- Oficina de Partes.